

Ecatepec de Morelos Estado de México a 09 de abril del 2025

SHA/ECA/SPS/1686/2025

ASUNTO: El que se indica

[REDACTED]

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el cual resalta la obligación de las autoridades de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, 8 de la misma carta magna, **135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México** y 18 del Bando Municipal Vigente, estos últimos referentes al DERECHO DE PETICIÓN que tienen los ciudadanos, y la obligación de las autoridades de contestar por escrito a los solicitantes; es por lo que en atención a su petición de fecha **03 de abril del 2025**, turnada a esta secretaría que dignamente presido, bajo el **folio 2073**, en la que en su parte medular solicita:

"... Tramitar y proporcionar un permiso para colocar audio el día viernes 11 de abril del año en curso, con un horario de inicio 14:00 hrs. terminando a las 3:00 am. en [REDACTED] ya que se realizará actividad de aniversario de la comunidad ..." (SIC)

Al respecto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 49 y 91, fracciones V y de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, 33 Fracción I del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal VIGENTES, y del artículo 122 fracción I y II, 123 fracciones I, II y III del Código Financiero del Estado de México, le hago de su conocimiento que **ESTA AUTORIDAD NO TIENE INCONVENIENTE** en que se lleve a cabo el evento que menciona, en [REDACTED], el día **11 DE ABRIL DEL 2025**, en un horario de **02:00 P.M. A 03:00 A.M.**, siempre y cuando:

1. Lo lleve a cabo el día y hora en que se menciona.
2. Lo realice con pleno respeto al mobiliario urbano o áreas verdes.
3. No se consuman bebidas alcohólicas, en el sitio.
4. Cuento con las medidas de seguridad avisos en caso de riesgos.
5. Lleve a cabo la limpieza del lugar al término del evento.

En general, deberá cerciorarse que en el lugar se cumplan las medidas de protección civil que señala la Ley de Eventos Públicos del Estado de México y las del Bando Municipal indispensable para garantizar la seguridad e integridad de los participantes, asistentes y terceros, obligación que cae en el o los titulares del evento. Finalmente informo que deberá mostrar el presente documento a las autoridades que se acrediten fehacientemente el día de su evento.

Sin otro particular a que referirme, quedo de usted como su atento y seguro servidor


Atentamente
L. Faustino de la Cruz Pérez
Secretario del H. Ayuntamiento


RECIBIDO
11 ABR 2025
OFICIAÍA DE PARTES DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD
CIUDADANA Y TRÁNSITO MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO ECATEPEC DE MORELOS
2025 - 2027

17:38 hrs